

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022

En la ciudad de Cieza, a veintiseis de octubre de dos mil veintidós, siendo las trece horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña Melba Miñano Bleda, Doña María Piedad Ramos Batres y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL EN LA CALLE HONTANA, N.º 40 DE CIEZA (MURCIA)”. GEN-CTTE/2022/135

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se entiende necesario, conforme al informe de necesidad emitido, que se tramite un contrato de ejecución de obras de “REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL EN LA CALLE HONTANA, 40, DE CIEZA (MURCIA)”, enmarcada en la Estrategia de

Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Cieza 2025 Ciudad Integradora, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Visto el informe de supervisión favorable de los Servicios Técnicos municipales que, de conformidad con el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se emite sobre la viabilidad de dicha actuación mediante la ejecución del proyecto de obras redactado por el Arquitecto municipal Daniel Gil de Pareja Martínez.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con nota de conformidad del Secretario acctal. de la Corporación.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por las que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de “REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL EN LA CALLE HONTANA, 40, DE CIEZA (MURCIA)” redactado por el Arquitecto municipal Daniel Gil de Pareja Martínez.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, del contrato para ejecución de las obras “REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL EN LA CALLE HONTANA, 40, DE CIEZA (MURCIA)”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por el importe de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS(72.600,00 €); correspondiendo la cantidad de 60.000 € al precio base(ejecución material mas beneficio industrial y gastos generales) y 12.600 € al importe del impuesto del valor añadido (I.V.A.)

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir

la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP. ”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA SELECCIÓN DE UN FORMADOR/A PARA IMPARTIR LOS MÓDULOS FORMATIVOS DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA. GEN-RRHH/2022/391

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos:

“A la vista de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Empleo en la que pone de manifiesto la necesidad de contratar a un/a Formador para impartir los módulos formativos del Certificado de Profesionalidad de Fábricas de Albañilería (nivel 2 – Códifo EOCB008) durante el periodo de Incapacidad Temporal del trabajador Antonio Gómez Navarro y atendiendo a la ausencia de personal en la lista de reserva de Formadores de esta especialidad constituida mediante pruebas selectivas y a la necesidad y urgencia de la selección para su posterior contratación para el desarrollo del Programa, la Concejal Delegada de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, M.ª Jesús López Moreno, eleva a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se proceda a la selección de un/a Formador/a para impartir los módulos formativos del Certificado de Profesionalidad de Fábricas de Albañilería, (nivel 2 - Código EOCB0108) de entre los inscritos en la Oficina del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), mediante la presentación de Oferta de Empleo Genérica, de conformidad con los requisitos y el procedimiento establecido en las Bases reguladoras del Programa Mixto de Empleo-Formación para personas jóvenes beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil denominado “Eficiencia energética y Adecuación de los Talleres de Empleo, Medio Ambiente y Economía circular” (PMEF-GJ), aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de enero de 2022.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL AUDITORIO GABRIEL CELAYA DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/132

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se entiende necesario, conforme al informe de necesidad emitido, que se tramite un contrato de ejecución de OBRAS DE MEJORAS DE ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL AUDITORIO GABRIEL CELAYA DE CIEZA.

Visto el informe de supervisión favorable de los Servicios Técnicos municipales que, de conformidad con el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se emite sobre la viabilidad de dicha actuación mediante la ejecución del proyecto de obras redactado por el Arquitecto Municipal Ignacio Rodríguez Valdelomar.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, con nota de conformidad del Secretario acctal. de la Corporación.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las OBRAS DE

MEJORAS DE ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL AUDITORIO GABRIEL CELAYA DE CIEZA, redactado por el Arquitecto Municipal Ignacio Rodríguez Valdelomar.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, del contrato para ejecución de las OBRAS DE MEJORAS DE ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL AUDITORIO GABRIEL CELAYA DE CIEZA, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por el importe de CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (163.717,45 €), correspondiendo la cantidad de 135303,68 € al precio base (presupuesto de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial) y 28.413,77 € al importe del IVA.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A DIVERSAS ASOCIACIONES DE VECINOS. AE-008/2022/1355

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de participación ciudadana:

“La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de julio de 2022, aprobó las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas económicas a Asociaciones de vecinos para el año 2022.

En la base séptima se establece que para el estudio y concesión de las ayudas reguladas en las bases se constituirá una comisión y que el órgano competente para resolver la propuesta de la comisión evaluadora es la Junta de Gobierno Local.

Vista la propuesta de adjudicación de ayudas económicas a las Asociaciones de vecinos, realizada por la comisión constituida al efecto, en aplicación de la base séptima de las bases reguladoras, reunida el 10 de octubre del presente año, y de conformidad con lo dispuesto en ella, la Concejala Delegada de Relaciones Vecinales, eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno.

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la concesión de las siguientes ayudas económicas, a Asociaciones de Vecinos que se indican.:

ASOCIACIONES DE VECINOS	CIF	CUANTIA
1. AAVV CALLE SANTA MARIA DEL BARRIO DE SAN JOAQUÍN	G73672685	1.565,00€
2. AAVV BARRIO DE SANTA CLARA	G73901928	1.922,00€
3. AAVV BARRIO DE SAN JOSÉ OBRERO	G30525588	2.562,00€
4. AAVV EL HORNO	G73387375	1.672,00€
5. AAVV ASCOY	G30551329	2.278,00€”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las trece horas y veinticinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO